



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 109-IGP/2020

Lima, 22 de Diciembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 042-2020-IGP/OCI y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Oficio N° 042-2020-IGP/OCI, el Jefe de la Oficina de Control Institucional informó al Presidente Ejecutivo del IGP que hará uso de su descanso vacacional, a partir del 16 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre de 2020; en ese sentido, designó al señor Walter Marcial Acosta Quineche, Auditor Sénior del Órgano de Control Institucional del IGP, a fin de que asuma el encargo de las funciones como Jefe del Órgano de Control Institucional del IGP, mientras dure su ausencia por descanso vacacional;

Que, según el Sistema de Trámite Documentario, el Presidente Ejecutivo del IGP indicó que se atienda lo informado por el Jefe de la Oficina de Control Interno;

Que, con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Legislativo N° 1013 y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Walter Marcial Acosta Quineche la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Instituto Geofísico del Perú, con efectividad desde el 16 de diciembre de 2020 al 22 de diciembre de 2020.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución de Presidencia a los interesados

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Dr. HERNANDO TAVERA
Presidente Ejecutivo

